



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación- que solicita se priorice y se incluya en el Plan de Obras de Infraestructura Escolar a financiar a través del Programa Social Educativo que se implementa por la Nación en el marco del Pacto Federal Educativo, la construcción de un salón de usos múltiples de aproximadamente 40 m². y la implementación en el mismo de un comedor escolar, en la Escuela Rural n° 172, Belisario Roldán, de la zona de chacras de la localidad de Allen.

Artículo 2°.- Que este requerimiento se formula adhiriendo al proyecto elaborado con tal fin por la comunidad educativa del mencionado establecimiento escolar con el apoyo de la Supervisión de Escuelas Primarias de la localidad de Allen, para dar solución a la situación de déficit nutricional que afecta a los 218 alumnos de esa escuela rural y cuyo desarrollo temático se acompaña como anexo de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 47/1998